

Anexo A – Documentación del proceso de generación de consenso

- 01 La propuesta final complementaria correspondiente a las recomendaciones del Área de Trabajo 1 fue desarrollada mediante un enfoque de múltiples partes interesadas y desde las bases, el cual incluyó múltiples "lecturas" de cada recomendación. Cada versión preliminar fue publicada con carácter público y estuvo abierta a la recepción de comentarios por parte de los miembros y participantes del CCWG sobre Responsabilidad.
- 02 Para finalizar su informe, el CCWG sobre Responsabilidad estableció un proceso estructurado para asegurar que los aportes se estuvieran discutiendo y reflejando con precisión, según fuera apropiado. El paso 1 consistía en comunicar temas de discusión clave de la lista basada en los comentarios públicos recibidos. Tras una primera lectura a través de una teleconferencia, los líderes del CCWG sobre Responsabilidad comunicarían conclusiones sobre la primera lectura junto con correcciones para prepararse para la segunda lectura. Este proceso finalizaría con la distribución de las conclusiones sobre la segunda lectura. Se programaron más lecturas y discusiones y se continuó con la lista dependiendo de las dificultades para lograr el consenso. Los documentos preparados para las lecturas se pueden encontrar [aquí](#).
- 03 Tras la lectura final y la revisión jurídica, las recomendaciones finalizadas fueron enviadas al CCWG sobre Responsabilidad por un plazo de 48 horas a efectos de dejar constancia de errores, comentarios o declaraciones.
- 04 El CCWG sobre Responsabilidad se complace en presentar ante sus organizaciones estatutarias las mejoras para el marco de responsabilidad de la ICANN para su consideración y aprobación de conformidad con su carta orgánica. Conforme lo ha identificado el grupo, es esencial que estas mejoras se encuentren implementadas, o que su implementación sea acordada, antes de que se efectúe la transición de la custodia de la IANA (Área de Trabajo 1).
- 05 La propuesta complementaria correspondiente a las recomendaciones del Área de Trabajo 1 es el resultado de la vasta tarea de los 28 miembros y 172 participantes del CCWG sobre Responsabilidad, junto con un equipo de asesores letrados altamente calificados, a lo largo del último año, lo cual comprendió más de 221 teleconferencias o reuniones, tres instancias de consulta pública, y más de 13.900 mensajes de correo electrónico. Representa un equilibrio cuidadosamente logrado entre requisitos clave, asesoramiento letrado específico y acuerdos significativos entre todos los que participaron. Asimismo, se prestó especial atención a los aportes recibidos en los periodos de comentario público.
- 06 La propuesta final recibió el apoyo consensuado del CCWG sobre Responsabilidad. Los puntos de vista de las minorías se registraron hasta las 17:00 UTC del 25 de febrero de 2016¹. Dichos puntos de vista se encuentran más adelante para la consideración de las Organizaciones Estatutarias.

¹ Los co-presidentes del CCWG sobre Responsabilidad dieron a los miembros una última oportunidad para revisar, retractar o agregar declaraciones minoritarias al Informe Final Complementario, con base en un compromiso acordado la mañana del 23 de febrero de 2016. El 25 de febrero de 2016 se publicó y distribuyó a las Organizaciones Estatutarias una versión revisada del Anexo A.

07 **Las declaraciones de la minoría se publican en el orden en el cual se recibieron.**

Declaraciones de la minoría

08 Declaración de la Minoría por Eberhard W Lisse

09 Miembro del CCWG sobre Responsabilidad, ccNSO

10 Estimados co-presidentes:

11 Soy el Director Ejecutivo del Centro de Información de Redes de Namibia (Pty) Ltd, el Administrador del Dominio de Alto Nivel con Código de País (“ccTLD”) .NA. He creado el .NA y tengo 24 años de servicio ininterrumpido y la experiencia correspondiente como Administrador de ccTLD del .NA.

12 He sido designado por la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (“ccNSO”) de la ICANN como Miembro del Grupo de Trabajo Intercomunitario sobre la Mejora de la Responsabilidad de la ICANN (“CCWG sobre Responsabilidad”).

13 El CCWG sobre Responsabilidad ha presentado una “Propuesta Final sobre las Recomendaciones del Área de Trabajo 1” (“Propuesta Final”) que en cuanto a su Carta Orgánica (“Carta Orgánica”) debe enfocarse en

[...] los mecanismos para mejorar la responsabilidad de la ICANN que deben estar funcionando o que ya hayan recibido un compromiso dentro del período de la transición de la custodia de la IANA.

14 La Propuesta Final **no** lo hace.

15 Por consiguiente, no estoy de acuerdo y por el presente registro formalmente mi Objeción a la Propuesta Final:

1. Todavía me preocupa seriamente la propuesta de aumentar las facultades de los Comités Asesores (“AC”) y de elevarlos a un estatus similar y con facultades similares a los de las Organizaciones de Apoyo (“SO”).

2. La Propuesta Final no expresa absolutamente nada con respecto a las medidas de responsabilidad para la ICANN relacionadas con su trato con los administradores de ccTLD.

Esta omisión es fatal.

3. Todavía me preocupa seriamente la forma en la que el CCWG sobre Responsabilidad ha manejado la Responsabilidad de la ICANN sobre los Derechos Humanos.

El Informe Final debe enunciar, como mínimo, que:

En su misión y en sus operaciones, la ICANN respetará los derechos humanos fundamentales, entre otros, el ejercicio de la libertad de expresión, el flujo libre de información, el debido proceso y el derecho a la propiedad

sin **ningún** requisito.

4. Las preguntas sobre

- en virtud de qué facultades estatutarias se hará esta transferencia,
- qué es lo que se transfiere precisamente, y
- qué es lo que no se transfiere

sigue sin respuesta.

Y se **deben** responder antes de que se lleve a cabo cualquier transferencia de las funciones y/o de la zona raíz.

5. Anteriormente, he hecho constar en el registro mis observaciones sobre la legitimidad de la forma en que el CCWG ha llevado a cabo sus deliberaciones, que, en la mayor parte de los casos, ha sido en violación de su propia Carta Orgánica.

El ejemplo más reciente, que ocasionó esta revisión de dicho informe minoritario, presentado el 16 de febrero de 2016, es tan atroz que exige detalles:

- (a) La Junta Directiva de la ICANN expresó objeciones contra una disposición (74) de la Recomendación N.º 2 (sobre la que se había logrado consenso), **después** de haberse completado la Propuesta Final.
- (b) Luego, dos de los co-presidentes (en ausencia del tercero) reabrieron las deliberaciones, lo que culminó en una teleconferencia el 23 de febrero de 2016, en la que sometieron el tema a votación sin que se hubiera llegado a un consenso en cualquier sentido.
- (c) Además de que la Carta Orgánica **contiene** disposiciones relativas a las votaciones, vale la pena mencionar que los co-presidentes permitieron al Coordinador de Enlace del Personal de la ICANN y a 11 Miembros de la Junta Directiva de la ICANN (de los cuales dos ni siquiera estaban registrados como Participantes del CCWG sobre Responsabilidad: la Sra. Hemrajani y el Sr. Chehadé) votar sobre el tema.
- (d) Luego los co-presidentes enviaron un correo electrónico expresando que, dado que una amplia mayoría se había mostrado a favor de eliminar la disposición conflictiva, se eliminó la disposición de la Propuesta Final.
- (e) No he podido encontrar “*Amplia Mayoría*” en la Carta Orgánica, solo “*Consenso Total*” y “*Consenso*”, de lo que se desprende que todo lo demás es “*Falta de Consenso*”.
- (f) Se comunicó la Propuesta Realmente Final a las Organizaciones Estatutarias, sin ningún período de Comentario Público, y sin dar tiempo para actualizar las Declaraciones Minoritarias existentes o para presentar nuevas Declaraciones Minoritarias, lo que debía hacerse en 48 horas.

Renuevo mi Objeción en contra de este proceso de exclusión.

6. Toda la propuesta se ensambló con un apuro extremo.

Hemos estado sujetos (los Miembros representantes del CCWG) a un cronograma y una fecha límite arbitrarios, autoimpuestos y completamente no realistas.

7. Lamentablemente, la Propuesta Final muestra el resultado de ese apuro extremo.

Es excesivamente compleja y difícil de entender incluso para varios miembros y participantes del propio CCWG sobre Responsabilidad. Durante la conferencia telefónica del 23 de febrero de 2016 se demoró 22 minutos para solo proporcionar un resumen del asunto en cuestión.

8. El acortamiento **drástico** de los períodos de comentario público es otro ejemplo de la exclusividad aparentemente intencional del proceso.

Aún si los defectos fatales anteriores no existieran, esto sería por sí mismo fatal para la legitimidad del proceso del CCWG y la Propuesta Final.

Afortunadamente, todavía se puede someter a la Propuesta Final, de haberla, a un período de comentario público adecuado.

9. Expreso que la Propuesta Final tan solo agrega más capas de burocracia sin lograr mucho o nada.

10. La transición de la IANA incluye preguntas nuevas y sin responder que podrían afectar los intereses de una gran cantidad de entidades. Estas entidades pertenecen a los sectores público y privado y las preguntas conciernen tanto a intereses internos de EE. UU. como a intereses internacionales.

El CCWG sobre Responsabilidad debería trabajar en busca de resultados y presentar puntos de vista fundados en un análisis sobre las cuestiones importantes que presente la transición en una discusión más razonada y exhaustiva, en lugar de apresurarse y crear algo para cumplir con una fecha límite autoimpuesta que simplemente no tiene justificación alguna.

11. En varias ocasiones la NTIA consideró necesario comunicar, y lo hizo con palabras claras, que el CCWG no estaba cumpliendo con los términos de referencia establecidos por la NTIA.

Expreso que la Propuesta Final todavía no cumple con ellos.

12. Tomo nota de las Declaraciones de la minoría realizadas por los miembros designados Olga Cavalli (GAC), Tijani Ben Jemaa (ALAC), Izumi Okutani (ASO) y Robin Gross (GNSO) y me uno a la Declaración de la minoría de la Sra. Gross.

Debo señalar que la Carta Orgánica prevé Declaraciones de la minoría únicamente en casos de desacuerdo. Un miembro designado de cada Organización estatutaria que no esté de acuerdo **no** constituye una minoría pequeña.

Resulta que la Propuesta Final todavía **no** cuenta con el consenso.

- 16 Exhorto **encarecidamente** a los Administradores de ccTLD a que rechacen esta Propuesta Final y a la NTIA a que no la acepte en el estado actual.
- 17 Entrego la presente Declaración de la minoría para que se agregue a la Propuesta final tal como lo requiere la Carta Orgánica.



- 18 Eberhard W Lisse

19 **Declaración de la Minoría por Olga Cavalli**

20 **Miembro del CCWG sobre Responsabilidad, GAC**

21 Estimados co-presidentes:

22 Tras muchos meses de trabajo duro, el CCWG ha entregado una propuesta final para que la acepte la comunidad y luego presentarla ante la Junta Directiva de la ICANN y la NTIA. Las negociaciones previas a la entrega de dicha propuesta han sido muy intensas y a veces decepcionantes. Más específicamente, los intentos de algunas partes interesadas de aprovecharse de la transición de la IANA para reducir la capacidad de los gobiernos de ser parte de la comunidad (de mejorar) han puesto en riesgo el éxito de del proceso en general, y en líneas generales, ha puesto en riesgo nuestra confianza en lo que nos trajo a todos aquí en primer lugar: el enfoque de múltiples partes interesadas.

23 **El rol de los gobiernos en la comunidad de múltiples partes interesadas**

24 La idea de que los gobiernos ponen en riesgo a la comunidad de múltiples partes interesadas o que se ven beneficiados por un “estatus especial” en la estructura actual de la ICANN es una idea equivocada:

- Los gobiernos solo cumplen un rol asesor en la ICANN, a través del Comité Asesor Gubernamental (GAC), mientras que otras unidades constitutivas ejercen un rol decisorio, por ejemplo, a través de la redacción de versiones preliminares de recomendaciones de políticas.
- Los gobiernos no participan en el Comité de Nominaciones de la ICANN (NomCom) para la selección de los puestos de liderazgo de la ICANN en la Junta Directiva, la ccNSO, la GNSO y el ALAC, a diferencia de otros AC/SO dentro de la ICANN.
- Los gobiernos no participan en la Junta Directiva de la ICANN, mientras que todos los demás AC/SO pueden elegir miembros de la Junta Directiva, directamente y a través del Comité de Nominaciones. El GAC solo puede designar a un coordinador de enlace sin derecho a voto para la Junta Directiva.
- La Junta Directiva de la ICANN puede rechazar fácilmente el asesoramiento del GAC, aún si el asesoramiento se aprobó si objeción formal alguna. Si “la Junta directiva de la ICANN determina realizar una acción que no sea coherente con el asesoramiento del Comité Asesor Gubernamental” y no logra “encontrar una solución que sea aceptable para ambas partes” (obligación que no se aplica al asesoramiento del GAC²), la única obligación de la Junta Directiva sería “informar en su decisión final los motivos por los cuales no se siguió el asesoramiento del Comité Asesor Gubernamental”³. Por otro lado,

² *Sección 15.b del Anexo B de los Estatutos de la ICANN*: “La Junta directiva deberá adoptar la recomendación de la ccNSO, a menos que el 66% de los votos de la Junta determine que tal política no responde a los mejores intereses de la ICANN o de la comunidad de la ICANN. (...) El Consejo deberá analizar la declaración de la Junta Directiva con la Junta directiva dentro de los treinta días siguientes a haberla recibido. La Junta Directiva deberá determinar el método (por ejemplo, a través de teleconferencia, correo electrónico u otros) que el Consejo y la Junta Directiva aplicarán para analizar la declaración de la Junta Directiva. Los debates se llevarán a cabo de buena fe, y de manera oportuna y eficiente, para encontrar una solución que sea aceptable para ambas partes”.

³ *Sección 2 del Artículo XI de los Estatutos de la ICANN*.

un PDP aprobado por 66% de la GNSO solo se puede rechazar por una mayoría de 2/3 de la Junta Directiva⁴.

- 25 Por el contrario, creemos que los gobiernos son una parte esencial de la comunidad:
- El GAC es la entidad más diversa de la comunidad en el aspecto geográfico. No se debe subestimar este elemento, dado que la internacionalización de la ICANN ha sido un tema recurrente desde su origen en 1998.
 - Los gobiernos aportan una perspectiva única sobre los temas de política pública y siguen siendo las partes interesadas más adecuadas para proteger el interés público.
 - Una ICANN con una participación gubernamental escasa o nula sería más susceptible al riesgo de captura por parte de intereses especiales o de intereses corporativos específicos.
- 26 **Soluciones propuestas para la Prueba de Resistencia 18 previas a las modificaciones en las Recomendaciones 1, 2 y 11.**
- 27 En particular, estamos extremadamente decepcionados con la última solución de “compromiso” relacionada con los problemas relativos a la Prueba de Resistencia 18, la cual llevó a modificaciones en las Recomendaciones 1, 2 y 11, y objetamos dicha solución.
- 28 De acuerdo con la "Propuesta Final Complementaria del CCWG sobre Responsabilidad correspondiente a las recomendaciones del Área de Trabajo 1", la Prueba de resistencia 18 "considera un escenario donde el GAC de la ICANN enmendaría sus procedimientos operativos para cambiar de decisiones por consenso (sin objeciones) a votación por mayoría para el asesoramiento a la Junta Directiva de la ICANN". Por lo tanto, en este escenario, el GAC alinearía su proceso de toma de decisiones a lo que ya es la norma para el ALAC, la GNSO y la CCNSO. Sin embargo, al parecer algunos participantes del CCWG creen que evitar que el GAC adopte el proceso de toma de decisiones utilizado por otras partes interesadas es necesario para aumentar la responsabilidad de la ICANN.
- 29 Se comunicaron muchos fundamentos para justificar las medidas relativas a la Prueba de Resistencia 18, incluso algunos que involucraban a la NTIA. Sin embargo, las soluciones propuestas para los problemas que plantea la Prueba de Resistencia 18 nunca formaron parte de las condiciones iniciales requeridas para la aceptación de la transición de la IANA por parte de la NTIA. En marzo 2014, cuando la NTIA anunció la transición, se destacaron cuatro principios:
- Respalda y mejora el modelo de múltiples partes interesadas.
 - Mantener la seguridad, estabilidad y flexibilidad del DNS.
 - Atender a las necesidades y expectativas de los clientes y socios de los servicios de la IANA a nivel global.
 - Mantener la apertura de Internet.
- 30 En este comunicado de prensa, la NTIA también explicó que "no aceptaría propuestas que reemplacen el rol de la NTIA con una solución liderada por un gobierno o por una organización intergubernamental". A nuestro saber, la estructura actual de la ICANN no se puede clasificar como una organización dirigida por gobiernos, especialmente dado que los gobiernos solo

⁴ Sección 9 del Anexo A de los Estatutos de la ICANN: "Cualquier recomendación del PDP aprobada por un voto de la mayoría calificada de la GNSO será adoptada por la Junta Directiva a menos que por el voto de más de dos tercios (2/3) de la Junta Directiva, dicha Junta determine que dicha política no responde a los mejores intereses de la ICANN o de su comunidad".

cumplen un rol asesor, a través del Comité Asesor Gubernamental. Por lo tanto, el statu quo cumpliría con los requisitos de la NTIA.

- 31 A pesar de las graves preocupaciones de muchos gobiernos con respecto a las soluciones propuestas para la Prueba de Resistencia 18, y sus dudas sobre el efecto de dichas soluciones sobre la responsabilidad de la ICANN, **el GAC ha aceptado un acuerdo sobre un paquete de consenso** durante la reunión de Dublín, tal como lo expresa el Comunicado del GAC sobre Dublín, **demonstrando voluntad para alcanzar un compromiso** para lograr la transición de la IANA. Este compromiso se fundó, entre otras cosas, en un umbral de 2/3 para que la Junta Directiva de la ICANN pueda rechazar el asesoramiento del GAC y en la conservación de la autonomía del GAC para definir el consenso.
- 32 La Recomendación 11 del Tercer Informe del CCWG proponía una definición muy estrecha del consenso, a saber, “acuerdo general en ausencia de objeción formal alguna”, lo que significaría un gran cambio con respecto a los principios acordados en el Comunicado del GAC sobre Dublín y por lo tanto despertaría el rechazo de la Recomendación 11 por parte de algunos miembros del GAC. Sin embargo, la tercera versión preliminar del informe proponía un umbral de 2/3 para que la Junta Directiva pudiera rechazar el asesoramiento consensuado del GAC, en coherencia con el Comunicado del GAC sobre Dublín.
- 33 La solución de “compromiso” propuesta en la “Propuesta Final Suplementaria del CCWG sobre Responsabilidad sobre las Recomendaciones del Área de Trabajo 1” publicada en febrero expresa lo siguiente:
- Mantener una definición muy estrecha de consenso, a saber “ausencia de objeción formal alguna”;
 - Establecer el umbral para que la Junta Directiva pueda rechazar el asesoramiento consensuado completo del GAC en 60% en lugar de 2/3;
 - Limitar la capacidad del GAC para participar en los mecanismos de la Comunidad con Facultades Concedidas si estos apuntan a cuestionar la implementación del asesoramiento del GAC por parte de la Junta Directiva – esta propuesta nunca antes se discutió en el CCWG y no guarda mucha relación con las cuestiones iniciales planteadas por la Prueba de Resistencia 18.
- 34 No logramos entender de qué modo estas propuestas nuevas abordan las inquietudes expresadas por muchos miembros del GAC durante el período de comentario público, por ejemplo, en relación con la capacidad de cualquier gobierno para bloquear una versión preliminar de asesoramiento aprobada por una mayoría muy amplia de los gobiernos. Si bien el consenso debe seguir siendo el objetivo principal del GAC, el requisito de llegar a un consenso completo para cada uno de los problemas analizados puede llevar, en algunos casos, a la parálisis. De hecho, la Junta Directiva podría desestimar por un voto de mayoría simple todo asesoramiento hipotético que refleje un consenso que no sea completo (incluso el 100% menos uno, que a nuestro entender sería básicamente igual de representativo que un consenso completo). Como consecuencia, la capacidad del GAC para participar en una discusión que la mayoría de sus miembros consideran importante estaría muy limitada y, en teoría, se podría tomar decisiones sin un aporte del GAC significativo. Para evitar esto, creemos que los gobiernos no deben estar vinculados por una sola norma de toma de decisiones, especialmente si se debe evaluar temas posiblemente controversiales.
- 35 Observamos que una vez más se ha pedido al GAC que reduzca su capacidad para participar en la ICANN posterior a la transición de la IANA. Con respecto a la capacidad del GAC de participar en los mecanismos de la comunidad con facultades concedidas, creemos que se debe revisar con cuidado dicha decisión y esta no debe imponerse bajo presión en un plazo demasiado corto. Más específicamente:

- No entendemos por qué el problema de “duplicar esfuerzos” solo debe aplicarse al GAC y no a todos los SO/AC que podrían participar en una facultad de la comunidad que cuestione la implementación de su asesoramiento o recomendación de política por parte de la Junta Directiva.
 - Es responsabilidad solo del GAC determinar si desea participar en calidad decisoria en los mecanismos de la comunidad.
 - Sería contradictorio limitar la capacidad del GAC para participar en las facultades de la comunidad solo a los casos que conciernan a aspectos legales o de política pública, si a la vez se evita que el GAC participe en las facultades de la comunidad relativas a la implementación de su asesoramiento por parte de la Junta Directiva.
- 36 Los gobiernos han demostrado una flexibilidad impresionante y han tratado de alcanzar un compromiso de muchos modos, como lo refleja el Comunicado del GAC sobre Dublín. Sin embargo, solo se dio cumplimiento a las demandas de parte de los representantes de la comunidad, a expensas del GAC; por lo tanto, más que “compromiso”, “el ganador se lleva todo” sería de hecho una descripción más precisa de lo que propone la Propuesta Final Suplementaria del CCWG sobre Responsabilidad sobre las Recomendaciones del Área de Trabajo 1.
- 37 Olga Cavalli
- 38 La presente declaración cuenta con el apoyo de los gobiernos de Argentina, Benín, Brasil, Chile, Mancomunidad de Dominica, Francia, Guinea, Malí, Nigeria, Paraguay, Perú, Portugal, la Federación Rusa, La República Democrática del Congo, Uruguay, Venezuela

39 **Declaración de la minoría por Tijani BEN JEMAA**

40 **Miembro del CCWG sobre Responsabilidad, ALAC**

41 Como miembro del CCWG sobre Responsabilidad, desearía hacer esta declaración minoritaria con respecto a la Recomendación 2 (Ajustar el umbral de apoyo para ejercer las facultades de la comunidad) y la Recomendación 6 (Derechos Humanos):

42 **Rec. 2, Párr. 73:**

43 Con 5 SO/AC conformando la Comunidad con Facultades Concedidas, se nos dice que no representamos a la comunidad de Internet entera. Con menos, nuestros representantes se verán seriamente afectados. Por ende, reducir el umbral en caso de que la comunidad pase a estar conformada por menos de 5 SO/AC no es aceptable, no solo por la representatividad, sino porque vamos a ejercer las facultades de la comunidad con solo 2 SO/AC que apoyen la decisión para la mayoría de ellos. Que haya menos de 5 SO/AC hará que haya que revisar todo el proceso de responsabilidad.

44 **Rec. 6:**

45 Expreso mi preocupación sobre el hecho de que en el texto propuesto no se aclara que la obligación de la ICANN de respetar los Derechos Humanos solo comprende los temas abarcados en la misión de la ICANN y no debe expandirse para que abarque otros aspectos, como el contenido.

46 Tijani BEN JEMAA

47 **Declaración de la minoría por Izumi Okutani**

48 **Miembro del CCWG sobre Responsabilidad, ASO**

49 La ASO observa que la Comunidad de Números de Internet no espera que la propuesta del Área de Trabajo 1 del CCWG sobre Responsabilidad cumpla con nuestras expectativas sobre la responsabilidad de la ICANN. En lugar de ello, confiaremos en primer lugar en un contrato (o “SLA”) entre los RIR y la ICANN para obtener los mecanismos de responsabilidad necesarios, como lo definen las propuestas de la CRISP y del ICG.

50 Para que sirva a este propósito, el SLA propuesto debe estar vigente en el momento de la Transición de la IANA. Sin embargo, el acuerdo contiene el lenguaje “precedente de condición” de modo que, aunque se firme inmediatamente, recién entrará en vigor cuando la ICANN se libere efectivamente de sus deberes que surgen del contrato con la NTIA.

51 La negociación sobre el SLA de la Comunidad de Números ya casi finaliza y esperamos lograr un acuerdo en el futuro cercano. Por ende, proponemos firmar pronto el SLA acordado con la ICANN, en el mismo plazo que la implementación de las recomendaciones del CCWG. Teniendo ambos componentes en su lugar en ese momento, tendremos la satisfacción de que todos los asuntos sobre la responsabilidad de la ICANN estén debidamente resueltos.

52 Saludos cordiales,

53 Izumi en nombre de la ASO

54 **Declaración de la minoría por Robin Gross**

55 **Miembro del CCWG sobre Responsabilidad, GNSO**

56 **Opinión Disidente de la Miembro Individual Robin Gross sobre el Exceso en la Concesión de Facultades al GAC y la Marginalización de las Organización de Apoyo**

57 Si bien la mayoría de las recomendaciones comprendidas en el Informe del CCWG sobre Responsabilidad para el Área de Trabajo 1 marcan mejoras importantes y meritorias para los procesos de responsabilidad de la ICANN, la propuesta no deja de tener un defecto con respecto a un tema importante: permitiría cambios fundamentales sobre la naturaleza del Comité Asesor Gubernamental (GAC) de la ICANN al impulsar que se lo incluya en la Comunidad con Facultades Concedidas como Participante Decisorio. Si el GAC elige pasar a ser un Participante Decisorio, su función tradicional en la ICANN pasaría de ser un rol “asesor” a ser un rol “decisorio” sobre las políticas, las operaciones y los asuntos de gobernanza corporativa de la ICANN. Además, la propuesta aumenta el umbral establecido en los estatutos de la ICANN para que la Junta Directiva se rehúse a seguir el asesoramiento consensuado del GAC, en una concesión al GAC aparte que ha aumentado su poder en la estructura corporativa de la ICANN en relación con los otros Comités Asesores y Organizaciones de Apoyo.

58 La propuesta de elevar al GAC es un error por varias razones diferentes.

59 La primera preocupación es la naturaleza opaca del GAC. El GAC no tiene ninguna obligación de ser transparente o ir de abajo hacia arriba en sus deliberaciones o sus operaciones. No tiene ninguna obligación ni práctica de mantener el deber legal de la ICANN conforme a sus estatutos y a sus actas de actuar de forma abierta, transparente y de desde las bases con múltiples partes interesadas. Conceder facultades a un órgano constitutivo no transparente de tal modo conlleva el riesgo de entrar en conflicto con otras disposiciones de las actas y los estatutos de la ICANN que prometen la toma de decisiones y operaciones abiertas, transparentes, justas y desde las bases en la medida que la ICANN lleva a cabo su deber y su misión.

60 La segunda preocupación es que conceder facultades al GAC va en contra de los deseos expresos de la mayoría de la comunidad de la ICANN. Específicamente, cuando se propuso antes en el 2014, la comunidad rechazó de forma arrolladora aumentar el umbral necesario para que la Junta Directiva rechace el asesoramiento del GAC, y aun así, eso es exactamente lo que sugiere esta propuesta.⁵ En los comentarios públicos se expresaron objeciones similares a las diferentes propuestas del CCWG sobre Responsabilidad, las que planteaban inquietudes importantes sobre el umbral para el rechazo del asesoramiento del GAC por parte de la Junta Directiva. Para muchos comentaristas preocupados, la distinción entre un umbral para la Junta Directiva de 50%, 60% o 66% es una “distinción sin diferencia”, ya que es el principio subyacente en juego de limitar el control gubernamental sobre Internet por medio de la ICANN. Un elemento positivo de la propuesta del CCWG sobre Responsabilidad es que aporta una certidumbre y una claridad mayores con respecto a la definición del deferente “asesoramiento consensuado” del GAC. Sin embargo, no se debería forzar a la comunidad a conceder más facultades al GAC sobre la gobernanza de la ICANN a cambio de esa claridad y certidumbre que hacían falta sobre el tipo de asesoramiento del GAC que exige un trato deferente por parte de la Junta Directiva. Es una solución intermedia que la comunidad no debiera tener que tomar para que puedan avanzar las mejoras a la responsabilidad de la ICANN y una transición de la IANA en tiempo y forma.

61 En tercer lugar, la participación del GAC en la Comunidad con Facultades Concedidas es controversial en la comunidad de la ICANN y dentro del propio GAC. Darle al GAC un voto igual

⁵ <https://www.icann.org/public-comments/bylaws-amend-gac-advice-2014-08-15-en>

al de las Organizaciones de Apoyo y el Comité Asesor At Large sobre la gobernanza de la ICANN le otorgaría al GAC una autoridad nueva y muy mejorada sobre el proceso de toma de decisiones y la estructura de gobernanza de la ICANN. Mientras la “subsidiaria del GAC”, que impide al GAC votar sobre las decisiones de la Junta Directiva tomadas como resultado del asesoramiento consensuado del GAC, es una mejora en una instancia estrecha y específica, no aborda el problema subyacente de concederles a los gobiernos nacionales un rol decisorio sobre la gobernanza de la ICANN. Ni limitaría la capacidad del GAC de participar en decisiones para destituir miembros de la Junta Directiva, rechazar presupuestos y planes estratégicos, decidir sobre cuestiones relativas a la separación de la IANA o cualquier otra facultad nueva de la comunidad otorgada a la Comunidad con Facultades Concedidas conforme a dicha propuesta.

- 62 Es importante tener en cuenta que el GAC nunca expresó que deseara este cambio fundamental en su rol o que deseara este incremento de sus facultades sobre la Junta Directiva de la ICANN. Por el contrario, el GAC expresó que no podía llegar a un consenso sobre dichas recomendaciones controversiales de la propuesta del CCWG. Desafortunadamente, una pequeña minoría de representantes elocuentes del GAC que participaban en discusiones del CCWG sobre Responsabilidad aprovecharon el deseo de la comunidad de una transición de la IANA rápida y lograron tomar de rehén al proceso de reforma de la responsabilidad para obtener más facultades sobre la gobernanza de la ICANN de las que el GAC tiene de acuerdo con la estructura corporativa existente de la ICANN.
- 63 Por último, aumentar las facultades de los gobiernos en la ICANN pone en riesgo el apoyo de Estados Unidos para la transición. Si el Congreso de EE. UU. o la NTIA objetan dicha propuesta, estará muerta desde el principio. El Congreso de EE. UU. y la NTIA han expresado claramente que la influencia gubernamental no debería expandirse en el proceso de transición de la IANA.⁶ Proponer el aumento de la influencia de los gobiernos sobre la ICANN como lo ha hecho el CCWG sobre Responsabilidad invita al rechazo precisamente de las partes que deben aprobarlo y pone la transición entera en riesgo.
- 64 La propuesta del CCWG sobre Responsabilidad comprende varias reformas de la responsabilidad importantes que deberían haberse realizado hace tiempo, por ejemplo mejoras al Proceso de Revisión Independiente (IRP), proceso de Solicitud de Reconsideración, derechos

⁶ En la ICANN N.º 51 en Los Ángeles 2014, el Secretario de Comercio de EE. UU. Penny Pritzker afirmó que EE. UU. se opondría siempre a las “propuestas de poner a los gobiernos a cargo de la gobernanza de Internet”. También, John Thune Senador de Estados Unidos y Marco Rubio Senador de Estados Unidos, carta al Dr. Stephen Crocker, Presidente de la Junta Directiva de la ICANN, 31 de julio de 2014, <https://www.icann.org/en/system/files/correspondence/thune-rubio-to-crocker-31jul14-en.pdf> (énfasis agregado):

“En primer lugar, la ICANN debe evitar que los gobiernos ejerzan su influencia de forma indebida sobre la gobernanza de la Internet. En abril, dirigimos a 33 Senadores en una carta a la NTIA relativa a la transición de la IANA. Escribimos que “reemplazar el rol de la NTIA con otra organización gubernamental sería desastroso y nos opondríamos con vigor a tal plan. La ICANN debería reducir las posibilidades que tienen los gobiernos de entrometerse de forma inapropiada en asuntos de gobernanza apolíticos. Algunas ideas para lograr esto son: no permitir a los representantes de los gobiernos que formen parte de la Junta Directiva de la ICANN, limitar la participación de los gobiernos a roles asesores, como por ejemplo a través del Comité Asesor Gubernamental (GAC) y modificar los estatutos de la ICANN para permitir la recepción del asesoramiento del GAC solo si dicho asesoramiento propone por consenso. *La transición de la IANA no debería ser una oportunidad para los gobiernos de aumentar su influencia*”.

de destitución de la Junta Directiva de la ICANN y un destacable compromiso de los estatutos de respetar los derechos humanos en las operaciones de la ICANN, entre otras medidas de reforma de la responsabilidad realmente meritorias. Sin embargo, el daño a largo plazo a un Internet libre y abierto causado por el cambio propuesto del balance de poder tradicional sobre la ICANN a favor de los gobiernos y en detrimento de las Organizaciones de Apoyo y el sector privado es un error monumental.